



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2.022.

### **SRES. ASISTENTES:**

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).  
D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).  
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).  
D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).  
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).  
D. Juan José Barrera García (P.P.).  
D. José Miguel Ruano Bareas (P.P.).  
D. Manuel Hurtado Leal (P.P.).

### **AUSENTES (con excusa):**

D<sup>a</sup> Azucena Prieto Reina (P.S.O.E.-A).  
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).  
D. Andrés Mármol Ruiz (P.P.).  
(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de los Sres./as. Prieto Reina, Campos González y Mármol Ruiz, por motivos laborales).

### **SECRETARIO:**

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres./as Concejales/as que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes en relación a la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Código seguro de verificación (CSV):

**4DFD 35E0 6877 4330 A2EA**



4DFD35E068774330A2EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 30/5/2022  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 30/5/2022



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Régimen Local, acordó, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.

### **II.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2.022 AL TRATAR EL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA: "ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA FINCA SITA EN C/ ERAS Nº 50, PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO".-**

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2.022 al tratar el punto VIII del Orden del Día: "Asuntos de la Presidencia: inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la finca sita en C/ Eras nº 50, perteneciente a este Ayuntamiento", cuyo tenor literal es el siguiente:

#### <<VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA FINCA SITA EN CALLE ERAS Nº 50, PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde manifiesta que para inscribir tal finca en el Registro de la Propiedad, como paso previo, es necesaria su inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Proceder a la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación de la finca que a continuación se describe:

- SOLAR EN CALLE ERAS, 50.
  - Naturaleza del inmueble: Urbana.
  - Situación: C/ Eras nº 50 (Referencia catastral: 8064445UG6286S0001RY).
  - Superficie: 168 m<sup>2</sup> aproximadamente.
  - Naturaleza del dominio: Patrimonial o de propios.
  - Título: Documento de cesión de propiedad a favor de este Ayuntamiento.
  - Cargas y gravámenes: No constan>>.

El Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da las explicaciones pertinentes.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2.022 al tratar el punto VIII del Orden del Día: "Asuntos de la Presidencia: inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la finca sita en C/ Eras nº 50, perteneciente a este Ayuntamiento", que figura transcrito en la parte expositiva.

### **III.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2.022 AL TRATAR EL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA: "ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: INCLUSIÓN EN**

Código seguro de verificación (CSV):

**4DFD 35E0 6877 4330 A2EA**



4DFD35E068774330A2EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 30/5/2022  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 30/5/2022



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

### EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA FINCA SITA EN C/ CUARTERÓN Nº 15, PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO”.-

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2.022 al tratar el punto VIII del Orden del Día: “Asuntos de la Presidencia: inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la finca sita en C/ Cuarterón nº 15, perteneciente a este Ayuntamiento”, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### <<VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA FINCA SITA EN CALLE CUARTERÓN Nº 15, PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde manifiesta que para inscribir tal finca en el Registro de la Propiedad, como paso previo, es necesaria su inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Proceder a la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación de la finca que a continuación se describe:

- SOLAR EN CALLE CUARTERÓN, 50.
  - Naturaleza del inmueble: Urbana.
  - Situación: C/ Cuarterón nº 15 (Referencia catastral: 8364513UG6286S0001UY).
  - Superficie: 122 m<sup>2</sup> aproximadamente.
  - Naturaleza del dominio: Patrimonial o de propios.
  - Título: Documento de cesión a favor de este Ayuntamiento por parte de los propietarios del inmueble.
  - Cargas y gravámenes: No constan>>.

El Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da las explicaciones pertinentes.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2.022 al tratar el punto VIII del Orden del Día: “Asuntos de la Presidencia: inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la finca sita en C/ Cuarterón nº 15, perteneciente a este Ayuntamiento”, que figura transcrito en la parte expositiva.

#### IV.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.023.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.023 (B.O.J.A. núm. 87, de 10 de mayo de 2.022), así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales (B.O.J.A. núm. 112, de 16 de octubre de 1.993), y propone como Fiestas Locales para el año 2.023 las siguientes fechas: 25 de abril, martes: día de San Marcos, y 25 de septiembre, lunes: día posterior a la Feria.

Código seguro de verificación (CSV):

4DFD35E068774330A2EA



4DFD35E068774330A2EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 30/5/2022  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 30/5/2022



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Fijar como Fiestas Locales para el año 2.023 con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días que a continuación se señalan:

\* 25 de abril, martes: día de San Marcos.

\* 25 de septiembre, lunes: día posterior a la Feria.

**SEGUNDA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, así como a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, para su conocimiento y efectos.

### **V.- REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2.022 AL TRATAR EL PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2.022".-**

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2.022 al tratar el punto III del Orden del Día: "Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público para el año 2.022", cuyo texto íntegro obra en el expediente, así como de la comunicación de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba en la que se pone de manifiesto que en la Oferta de Empleo Público para 2.022, publicada en el B.O.P. núm. 91, de 13 de mayo de 2022 (Anuncio núm. 1461/2022), se ha omitido el sistema de selección a utilizar en cada caso, por lo que procede revocar el citado acuerdo y adoptar uno nuevo incluyendo dicho dato.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Revocar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2.022 al tratar el punto III del Orden del Día: "Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público para el año 2.022", por los motivos expuestos.

**SEGUNDA.-** Dejar sin efectos el Edicto relativo a la Oferta de Empleo Público de 2022, publicado en el B.O.P. núm. 91, de 13 de mayo de 2022 (Anuncio núm. 1461/2022), así como la Corrección de Errores a la misma, publicada en el B.O.P. núm. 95, de 19 de mayo de 2022 (Anuncio núm. 1678/2022).

### **VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2.022.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Oferta de Empleo Público para el año 2.022, una vez incluido en la misma el sistema de selección a utilizar en cada caso.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

Código seguro de verificación (CSV):

**4DFD 35E0 6877 4330 A2EA**



4DFD35E068774330A2EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 30/5/2022  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 30/5/2022



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

**PRIMERA.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2.022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducción de la temporalidad en el empleo público, según el siguiente detalle:

### **PERSONAL LABORAL:**

- Denominación: Administrativo/a.  
Categoría: 05 – Oficiales Administrativos.  
Titulación: Bachiller Superior o F.P. II.  
Sistema de selección: Concurso.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Administrativo/a Centro Internet.  
Categoría: 05 – Oficiales Administrativos.  
Titulación: Bachiller Superior o F.P. II.  
Sistema de selección: Concurso.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil.  
Categoría: 03 – Jefes administrativos y de taller.  
Sistema de selección: Concurso.  
Titulación: Bachiller Superior o F.P. II.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Auxiliar Administrativo/a.  
Categoría: 07 – Auxiliares Administrativos.  
Titulación: Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.  
Sistema de selección: Concurso.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Auxiliar Administrativo/a de Turismo.  
Categoría: 07 – Auxiliares Administrativos.  
Titulación: Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.  
Sistema de selección: Concurso.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Ayudante de Biblioteca.  
Categoría: 07 – Auxiliares Administrativos.  
Titulación: Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.  
Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Auxiliar Administrativo/a de Ayuda a Domicilio.  
Categoría: 07 – Auxiliares Administrativos.  
Titulación: Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.  
Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Informático.  
Categoría: 07 – Auxiliares Administrativos.  
Titulación: Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.  
Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Vigilante.  
Categoría: 06 – Subalternos.  
Titulación: Certificado de Escolaridad.  
Sistema de selección: Concurso.  
Número de Vacantes: 4.

Código seguro de verificación (CSV):

**4DFD 35E0 6877 4330 A2EA**



4DFD35E068774330A2EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 30/5/2022  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 30/5/2022



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Denominación: Vigilante.  
Categoría: 06 – Subalternos.  
Titulación: Certificado de Escolaridad.  
Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Oficial 2ª.  
Categoría: 08 – Oficiales de 1ª y 2ª.  
Titulación: Certificado de Escolaridad.  
Sistema de selección: Concurso.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Operario/a.  
Categoría: 08 – Oficiales de 1ª y 2ª.  
Titulación: Certificado de Escolaridad.  
Sistema de selección: Concurso.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Operario/a.  
Categoría: 08 – Oficiales de 1ª y 2ª.  
Titulación: Certificado de Escolaridad.  
Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Operario/a Maquinista.  
Categoría: 08 – Oficiales de 1ª y 2ª.  
Titulación: Certificado de Escolaridad.  
Sistema de selección: Concurso.  
Número de Vacantes: 1.
- Denominación: Limpiadora.  
Categoría: 10 – Peones.  
Titulación: Certificado de Escolaridad.  
Sistema de selección: Concurso.  
Número de Vacantes: 1.

**SEGUNDA.-** Proceder a su publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

### VII.- ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA – 2.022: DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

El Sr. Alcalde expone que, con motivo de la celebración de Elecciones al Parlamento de Andalucía el próximo día 19 de junio de 2.022, convocadas por Decreto de la Presidencia 4/2022, de 25 de abril (B.O.J.A. extraordinario núm. 14, de 26 de abril de 2.022), la formación de la Mesas Electorales es competencia de los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, conforme a lo dispuesto en el Art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Acto seguido, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da cuenta de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que regulan la formación y composición de las Mesas Electorales.

La Corporación se da por enterada del contenido de los preceptos legales indicados.

Código seguro de verificación (CSV):

**4DFD 35E0 6877 4330 A2EA**



4DFD35E068774330A2EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 30/5/2022  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 30/5/2022



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Seguidamente, se procede a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, menores de 70 años, que sepan leer y escribir, de Un Presidente (que deberá tener el título de Bachiller o F.P. de 2º grado o subsidiariamente de Graduado Escolar o equivalente) y de Dos vocales, así como Dos Suplentes por cada uno de los miembros de la Mesa. Asimismo, se considera conveniente designar un Tercer Suplente para cada cargo (turno de reserva), para cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse.

Dicho sorteo se efectúa de forma automática, utilizando para ello la opción existente dentro de la Aplicación IDA\_CELEC; asiste al acto, en calidad de colaborador del Secretario, D. Sergio Prieto Reina.

Celebrado el sorteo, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Cumplidas todas las formalidades legales, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona las designaciones efectuadas, a efectos de supervisión.

### DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Antonio Ángel González Barco.	79.220.559-A.
1º. Vocal Titular.	Blanca Ruiz García.	50.613.714-Y.
2.º Vocal Titular.	Remedios Cobos Luna.	34.017.901-G.
1º. Suplente de Presidente.	Juan Carlos Jiménez Espejo.	34.019.136-C.
2.º Suplente de Presidente.	Paloma Bareas López.	25.347.364-F.
1º. Suplente de 1º. Vocal.	José María Alcántara Sánchez.	42.983.015-V.
2.º Suplente de 1º. Vocal.	Juan Pablo Alarcón González.	43.146.730-H.
1º. Suplente de 2.º Vocal.	Sandra Lara Barrera.	50.610.724-Y.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	Vicente Doblado Ibáñez.	34.010.332-W.

\* 3º. Suplente (reserva): de Presidente: Fernando Bergillos López; de 1º. Vocal: María Jesús García Ruiz; de 2.º Vocal: Miguel Ángel García Montes.

### DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	Luis Ramírez Otero.	51.182.945-X.
1º. Vocal Titular.	Andrés Martínez Ramírez.	52.484.519-Z.
2.º Vocal Titular.	Yolanda Ruiz Aguilera.	50.641.867-F.
1º. Suplente de Presidente.	Sandra Vargas Lechado.	48.871.048-G.
2.º Suplente de Presidente.	Cristina Sánchez Pérez.	50.624.048-J.
1º. Suplente de 1º. Vocal.	Francisco José Serrano Escoto.	45.329.624.M.
2.º Suplente de 1º. Vocal.	María del Carmen Terrón Ariza.	25.082.665-S.
1º. Suplente de 2.º Vocal.	Dolores Moyano Moyano.	80.115.318-Q.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	Isabel Martínez Pedrosa.	34.015.134-C.

\* 3º. Suplente (reserva): de Presidente: Isabel Muñoz Arcos; de 1º. Vocal: Rafaela Villalba Espinar; de 2.º Vocal: Ana Belén Mesa Raya.

Código seguro de verificación (CSV):

4DFD 35E0 6877 4330 A2EA



4DFD35E068774330A2EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 30/5/2022  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 30/5/2022



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: U.

Cargo.	Nombre y Apellidos.	D.N.I.
Presidente Titular.	María del Carmen Moscoso Morales.	50.615.042-T.
1 <sup>er</sup> . Vocal Titular.	Ismael Fuentes Jiménez.	25.353.399-Q.
2.º Vocal Titular.	Gonzalo Prieto Ramírez.	34.013.662-C.
1 <sup>er</sup> . Suplente de Presidente.	María Isabel Algar Moyano.	50.606.437-C.
2.º Suplente de Presidente.	Rocío Leiva Martínez.	50.623.306-F.
1 <sup>er</sup> . Suplente de 1 <sup>er</sup> . Vocal.	El Mahdi Hammad Adriouch.	26.828.636-X.
2.º Suplente de 1 <sup>er</sup> . Vocal.	María Teresa Ramírez Ruiz.	50.600.641-C.
1 <sup>er</sup> . Suplente de 2.º Vocal.	Pedro Arcos Tomé.	48.868.031-T.
2.º Suplente de 2.º Vocal.	Luis Algar Martín.	30.475.928-P.

\* 3<sup>er</sup>. Suplente (reserva): de Presidente: Diego Arjona Ruiz; de 1<sup>er</sup>. Vocal: Rosa Prieto Jiménez; de 2.º Vocal: Antonio Pérez Serrano.

**SEGUNDA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Lucena, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,

**CERTIFICO:**

V.º B.º  
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;

Código seguro de verificación (CSV):

**4DFD 35E0 6877 4330 A2EA**



4DFD35E068774330A2EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 30/5/2022

VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 30/5/2022